

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 306/2022 DE RECTORIA, QUE FIJA TEXTO REFUNDIDO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE BENEFICIA A SECRETARIAS QUE SE DESEMPEÑAN EN UNIDADES QUE INDICA Y FIJA NUEVO TEXTO REFUNDIDO.

0163 / 2023

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 17 de marzo de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía financiera y, en consecuencia, el Rector puede fijar las remuneraciones de su personal.

2.- Que por Decreto Exento 306/2022 se modificó el Decreto N° 215/2009 que creó la Asignación de Gestión Administrativa a Secretarías que se desempeñan en las unidades que en dicho texto se especifican, fijándose el texto refundido de la tabla de valores de esa asignación.

3.- Que la Facultad de Ciencias Sociales se encuentra actualmente ubicada en dos lugares geográficamente distantes, con distintas carreras en cada uno de los campus.

4.- Así, la mencionada Facultad desarrolla sus carreras en el Campus Valparaíso (A), ubicado en Avenida Playa Ancha N° 850, correspondiente a la Casa Central, y en el Campus Valparaíso (D), ubicado en Avenida Gran Bretaña N° 40.

5.- Que de acuerdo al artículo 12 del Reglamento General de Facultades el Director/a de Carrera es un académico/a encargado de dirigir y gestionar el proceso formativo de una carrera de pregrado, debiendo asegurar el cumplimiento del perfil académico, la calidad de la docencia y atención integral de los estudiantes.

6.- Por su parte, el artículo 35 del Reglamento señalado, establece que el Director/a de Carrera tiene, entre otras, la función de orientar a los estudiantes en sus consultas y necesidades, velar por los estudiantes con respecto a los diferentes servicios, gestionar la provisión oportuna de las necesidades académicas y administrativas que se requieran para el funcionamiento de la carrera, supervisar y orientar a los académicos y estudiantes.

7.- Lo anterior implica labores administrativas que deben desarrollarse en permanente contacto y relación con los académicos y estudiantes, lo que obliga a la Facultad de Ciencias Sociales a duplicar las labores administrativas que implican atención de estudiante y académicos, a fin de brindar una eficiente y eficaz prestación de los servicios educativos que la Universidad desea entregar.

8.- Que, encontrándose la Facultad de Ciencias Sociales impartiendo sus carreras en dos Campus, se hace necesario contar con una secretaria administrativa para las Direcciones de Carrera en cada uno de los Campus señalados supra, permitiéndose de esa manera desarrollar adecuadamente las labores, funciones y atribuciones que deben desempeñar los Directores de Carrera en conformidad con el Reglamento General de Facultades.

9.- Que las secretarías que se desempeñen en ambos campus deben contar con asignación de responsabilidad por las labores administrativas que les corresponde desempeñar.

10.- Memorandum N° 004/2023 del Vicerrector de Administración y Finanzas a la Prorectora.

11.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 163 de 2022, todos del Ministerio de Educación, y Decreto N° 306/2022, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, el Decreto Exento N° 306/2022 de Rectoría que fijó el texto refundido de la tabla de valores de la Asignación de Responsabilidad Administrativa que beneficia a Secretarías que se desempeñan en las unidades que en dicho decreto se indican, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales	30%
--	-----

DEBE DECIR:

Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales: CAMPUS VALPARAÍSO (A) CASA CENTRAL CAMPUS VALPARAÍSO (D) GRAN BRETAÑA	30%
---	-----

2.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la tabla de valores de la Asignación de Gestión Administrativa queda a contar de la total tramitación del presente decreto, como sigue:

Nº	FUNCION	PORCENTAJE GRADO 20
1	Secretaria de Rector	100%
2	Secretaria de Prorector	90%
3	Secretaria de Contralor	90%
4	Secretaria de Secretario General	90%
5	Secretaria de Vicerrector Académico	70%
6	Secretaria de Vicerrector de Desarrollo	70%
7	Secretaria de Vicerrector de Administración y Finanzas	70%
8	Secretaria de Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación	70%
9	Secretaria de Vicerrector de Campus San Felipe	70%
10	Secretaria de Auditor Académico	70%
11	Secretaria de Fiscal	70%
12	Secretaria de Jefe de Unidad de Sumarios	70%
13	Secretaria de Auditor Interno	60%
14	Secretaria de Decano Facultad de Humanidades	50%
15	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Educación	50%
16	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	50%
17	Secretaria de Decano Facultad de Arte	50%
18	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	50%
19	Secretaria de Decano Facultad de Ingeniería	50%
20	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias de la Salud	50%
21	Secretaria de Decano Facultad de Ciencias Sociales	50%
22	Secretaria de Director General de Administración	50%
23	Secretaria de Director General del Centro de Estudios Avanzados	50%
24	Secretaria de Director General de Docencia	50%
25	Secretaria de Director General de Asuntos Estudiantiles	50%
26	Secretaria de Director General de Investigación	50%
27	Secretaria de Director General de Grados	50%
28	Secretaria de Director General de la Escuela de Postgrado	50%
29	Secretaria de Director General de Vinculación con el Medio	50%
30	Secretaria de Director General de Comunicaciones	50%
31	Secretaria de Director General de Gestión de la Calidad	50%
32	Secretaria de Director General de Cooperación y Vínculos	50%
33	Secretaria del Director General de Infraestructura	50%
34	Secretaria de Asesor Jurídico	50%
35	Secretaria de Director General Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko	50%
36	Secretaria de Director Laboratorio de Toxicología Humana y Ambiental	50%
37	Secretaria de Director de Carreras Vespertinas	50%

38	Secretaria de OTEC	50%
39	Secretaria de Director General de Análisis y Planificación Estratégica	50%
40	Secretaria del Director de Secretaría de Estudios	50%
41	Secretaria del Jefe del Departamento de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles	40%
42	Secretaria de Director de Estudios e Innovación Curricular	40%
43	Secretaria de Director de Estudios y Proyectos	40%
44	Secretaria de la Directora de Administración de Recursos Humanos	40%
45	Secretaria de Director de Operaciones	40%
46	Secretaria de la Directora de Equidad e Igualdad de Género	40%
47	Secretaria del Jefe del Departamento de Biblioteca	40%
48	Secretaria de Jefe de Departamento de Presupuesto	40%
49	Secretaria de Jefe Departamento de Bienestar Estudiantil	40%
50	Secretaria de Jefe del Departamento de Contabilidad	40%
51	Secretaria de Jefe Departamento de Tesorería	40%
52	Secretaria de Jefe Departamento de Remuneraciones	40%
53	Secretaria de Jefe de Sección Adquisiciones	40%
54	Secretaria de Jefe del Servicio del Bienestar del Personal	40%
55	Secretaria de Director de Programas Especiales y Asistencia Técnica	40%
56	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Humanidades	40%
57	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Educación	40%
58	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Cs. Naturales y Exactas	40%
59	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Arte	40%
60	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	40%
61	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ingeniería	40%
62	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias de la Salud	40%
63	Secretaria de Secretario Académico de Facultad de Ciencias Sociales	40%
64	Secretaria del Director Académico del Campus San Felipe	40%
65	Secretaria de Director del Fondo de las Artes	40%
66	Secretaria Instituto Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko San Felipe	30%
67	Secretaria de Directores de Departamento Facultad de Humanidades	30%
68	Secretaria de Directores de Departamento Facultad de Cs. de la Educación	30%
69	Secretaria de Directores de Departamentos Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	30%
70	Secretaria de Directores de Departamentos Facultad de Arte	30%
71	Secretaria de Directores de Departamentos Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	30%
72	Secretaria de Directores de Departamento Facultad de Ingeniería	30%
73	Secretaria de Directores de Departamento Facultad de Ciencias de la Salud	30%
74	Secretaria de Directores de Departamento Facultad de Ciencias Sociales	30%
75	Secretaria de Directores de Departamentos Campus San Felipe	30%
76	Secretaria del Director Departamento de Prácticas	30%
77	Secretaria del Director Departamento de Selección y Admisión de Alumnos	30%
78	Secretaria de Jefe de Oficina de Títulos y Grados	30%
79	Secretaria de la Coordinación Institucional del MECESUP	30%
80	Secretaria de Directores de Carrera de Facultad de Humanidades	30%
81	Secretaria de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias de la Educación	30%
82	Secretaria de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias Naturales y	30%

	Exactas	
83	Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Arte	30%
84	Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	30%
85	Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ingeniería	30%
86	Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias de la Salud	30%
87	Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales: CAMPUS VALPARAÍSO (A) CASA CENTRAL CAMPUS VALPARAÍSO (D) GRAN BRETAÑA	30%
88	Secretaría de Directores de Carrera de Campus San Felipe	30%
89	Secretaría de Jefe de Sección de Archivo General	20%
90	Secretaría del Coordinador Institucional de Seguimiento de Egresados	20%
91	Secretaría del Jefe del Servicio de Imprenta	20%

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Aranceles/ Facultad de Cs. de la Salud/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/SHS/mmm

MEMORÁNDUM N° 004/2023

A: SRA. CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
PRORRECTORA

DE: SR. OMAR ROJAS BRITO
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: Concurso interno para secretarías de directores de carrera de Facultad de Ciencias Sociales

Fecha: 15 de marzo de 2023

Estimada Prorrectora

Junto con saludar, me dirijo a Ud., con el propósito de solicitar la autorización de un llamado a concurso interno, para una Secretaría Administrativa para los Directores de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales:

- **CAMPUS VALPARAÍSO (D) SEDE GRAN BRETAÑA**

Las labores que prestarían las funcionarias antes requeridas, serían netamente administrativas, permitiendo así, entregar una mejor atención a los académicos y estudiantes, lo que hoy en día, obliga a la Facultad de Ciencias Sociales a duplicar las labores administrativas.

Claro está, que la situación expuesta requiere se modifique el Decreto Exento N°306/2022 de Rectoría, que fijó el texto refundido de la tabla de valores de la Asignación de Responsabilidad Administrativa que beneficia a Secretarías de los Directores de Departamentos. EN el caso de la Facultad de Cs. Sociales debe considerarse para las 2 sedes según se indica:

-DONDE DICE:

-Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales 30%.

-DEBE DECIR:



Secretaría de Directores de Carrera Facultad de Ciencias Sociales 30% Casa Central.

Secretaría de Directores de Carrera de Facultad de Ciencias Sociales 30% Sede Gran Bretaña.

Saluda atentamente,



OMAR ROJAS BRITO
VICERRECTOR
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



V°B°